

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **071**

Fecha: 01/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 1998 00140	Jurisdicción Voluntaria	LIGIA MERCEDES MEDINA	ROSA ELVIRA MEDINA BECERRA	Auto que Ordena Requerimiento AUTO REQUIERE POSTULACION	31/05/2023	
54001 31 10 005 2013 00435	Alimentos para menores	BEATRIZ ELIANA ZAFRA ASCANIO	WILLIAM MAURICIO NIÑO CACERES	Auto Interlocutorio De conformidad con el numeral 1o del art. 366 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la Secretaría del juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho procede a impartirle su aprobación. El presente se notifica por estado, de conformidad con la ley 2213 de 2022, se fija virtualmente.	31/05/2023	
54001 31 60 005 2018 00587	Verbal Sumario	LUIS EVELIO - VELANDIA RUIZ	SANDRA MILENA - JAIMES PEÑARANDA	Auto Pone en Conocimiento AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO MEMORIAL DEL DEMANDADO	31/05/2023	
54001 31 60 005 2022 00210	Verbal Sumario	OSCAR EDUARDO PAIPA PABON	LUZ JACQUELINE CASTELLANOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA AUDIENCIA PARA EL 24 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:00 AM	31/05/2023	
54001 31 60 005 2022 00239	Verbal	YULIETH LISETH VILLAMIZAR NIÑO	JENNIFER AICHEL VILLAMIZAR VILLAMIZAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia comunicar que la diligencia de exhumación es el 8 de junio de 2023, a las 2:00 pm. Fija fecha practica prueba ADN para el 7 de junio de 2023, a las 9:00 am.	31/05/2023	
54001 31 60 005 2022 00399	Ejecutivo	CHIRLEY YESENIA CADENA PARADA	JEAN CARLOS CONTRERAS AVELLA	Auto Interlocutorio PRIMERO: NO REPONER la decisión contenida en el auto de trámite de fecha de diez (10) de mayo 2022, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite del proceso.	31/05/2023	
54001 31 60 005 2022 00532	Verbal	JEAN CARLOS CONTRERAS AVELLA	CHIRLEY YESENIA CADENA PARADA	Auto Interlocutorio relevar al abogado Rojas Figueroa. designa como defensor de oficio al abogado JHON MARIO OSORIO BALAGUERA.	31/05/2023	
54001 31 60 005 2023 00072	Alimentos para menores	NATALIA CAMILA MARTINEZ MARTIN	JOHAN JAIRO YAÑEZ ARCINIEGAS	Auto Interlocutorio 1°. Tener notificado al señor JOHAN JAIRO YAÑEZ ARCINIEGAS, por conducta concluyente artículo 301 C.G.P. 2°. Informar al señor YAÑEZ ARCINIEGAS, que puede ejercer su derecho de defensa si lo considera pertinente y para ello puede presentar la contestación de la demanda con las formalidades del artículo 96 del C.G.P, para ello se le concede el termino de 10 días, los cuales comenzaran a contarse una vez se notifique el presente auto por estado, enviando para ello el link del presente proceso de alimentos. De igual manera se le requiere que toda comunicación que allegue al despacho deberá enviarla de manera simultánea a la contra parte a los correos electrónicos establecidos.	31/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2023 00119	Verbal Sumario	PLACIDO - MORA TARAZONA	CAROLINA FUENTES CORREDOR	Auto de Trámite AUTO CORRE TRASLADO INFORME DE VALORACION SOCIAL	31/05/2023	
54001 31 60 005 2023 00133	Verbal Sumario	JOSE DEL CARMEN VACCA BALLESTEROS	WILMER VACCA ROJAS	Auto Interlocutorio DECRETA MEDIDA PROVISIONAL Y REQUIERE A LA PERSONERIA	31/05/2023	
54001 31 60 005 2023 00163	Jurisdicción Voluntaria	ABDALA YHONEIBER QUINTERO COLMENARES	Sentencia de Primera Instancia ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	31/05/2023	
54001 31 60 005 2023 00168	Procesos Especiales	JAMINTON PALMA CASTRILLON	N/A	Auto admite demanda ADMISION DEMANDA.	31/05/2023	
54001 31 60 005 2023 00188	Verbal	SONIA ASTRID PARADA CONTRERAS	ALVARO HUMBERTO PARADA CONTRERAS	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	31/05/2023	
54001 31 60 005 2023 00220	Ejecutivo	WENDY TORRES PORRAS	SERGIO ANDRES PEREZ ESTEILA	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda, cinco 05 días para subsanar so pena de rechazo.Reconocer a la estudiante de derecho YENNI LILIANA GALINDO GARCIA, discente de consultorio jurídico de la Universidad Libre de Colombia Seccional Cúcuta, quien representa a la parte demandante.	31/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01 06 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
SECRETARIA**